



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 455/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Francisco Emanuel ATENCIO BRIZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 455/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 455/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad III, Estadística y Costos y Estudio del Trabajo y Ergonomía, antes de aprobar Seguridad I, Informática I y Matemática, al alumno Francisco Emanuel ATENCIO



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BRIZUELA, Legajo N° 6632, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de Seguridad IV, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal, Derecho del Trabajo y Proyecto Final, antes de aprobar Seguridad II, Relaciones Humanas I, Sociología, Estadística y Costos, Inglés Técnico II e Informática II.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la materia Ética y Deontología Profesional, antes de aprobar Pedagogía y Didáctica General. Metodología de la Investigación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 727/2024

UTN
MEL
DAM